



AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que mediante Auto de 07 de septiembre de 2022 este estrado judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por el señor **JOSÉ ABSALÓN SANMARTÍN** (q. e.p.d.), titular de la cédula de ciudadanía No 3.311.413 por intermedio de apoderado judicial, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. en el folio inmobiliario No 01N-27794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, comunicada mediante el oficio No. 2020 del 3 de agosto de 1967 y, decretada al interior del proceso EJECUTIVO promovido por **AGUSTÍN OSSA MONTOYA**, demandado **JOSÉ ABSALÓN SANMARTÍN**, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de más 20 años sobre la referida bien raíz y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio, además no se logró determinar el radicado del proceso, por tanto se le asigne la radicación No. 05001400300520220025200.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

De conformidad con el Art. 597 núm. 10 del C.G.P, se fija el presente AVISO en la secretaría del Despacho por el término de veinte (20) días.

Medellín, 04 de noviembre de 2022

NATALIA BAILARÍN MADRID
Secretaría

FIJACION, 04 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.
DESFIJADO, 02 de diciembre de 2022 a las 5 p.m.

NATALIA BAILARÍN MADRID
Secretaría